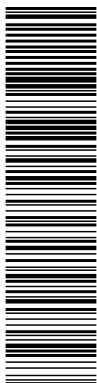


DOCUMENTO Certificado: 18-Certificación EC - JGL-27/02/2026-10 PROPUESTA CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5DB8-A1CDD-4B78C Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2026 a las 14:36:43 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2026 11:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/03/2026 11:14	ESTADO FIRMADO 06/03/2026 11:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:20 del día 5 de Marzo de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:14:06 del día 6 de Marzo de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

C E R T I F I C A: Que en el borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de febrero de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, consta, entre otros, el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, es como sigue:

«18º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026.- A continuación, se da cuenta de la propuesta referenciada, donde consta:

“La Romería de San Isidro de Nerja 2025 se celebra el próximo 15 de mayo, y la Concejalía de Tradiciones Populares está trabajando para que la disfruten nerjeños, mareños y visitantes. Una parte importante de esta festividad la forma los concursos de caballistas, coches de caballos, carretas de bueyes y carrozas de tracción mecánica, con los que el Ayuntamiento quiere reconocer la labor de los vecinos y vecinas por mantener esta tradición cultural en nuestro municipio. Para regular los concursos, se establece la siguiente Convocatoria:

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026

BASES REGULADORAS

1. Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de los Premios de la Romería de San Isidro 2026, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de potenciar la realización de actividades tradicionales, mediante la incorporación de jinetes a caballo, coches de caballos, carretas de bueyes y carrozas de tracción mecánica a la romería con el ánimo de engrandecer la celebración de la festividad de San Isidro, el 15 de mayo.

2. Requisitos de los participantes

Podrán participar colectivos sociales y personas particulares mayores de edad.

3. Plazo y lugar de inscripción

Los colectivos sociales y particulares mayores de edad deberán solicitar la inscripción en el Concurso entre el 24 de abril y el 9 de mayo de 2026, en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

En cada una de las modalidades, los participantes designarán a un representante que será el/la encargado/a de dirigirse a la persona que ejerza de secretario/a del jurado para confirmar los datos de la inscripción y participación en el concurso.

4. Criterios de valoración, tipos de premios y cuantía

Los Premios en metálico, que suma un total de 1.720,00 €, con cargo a la partida 3383.48000 del Presupuesto Municipal 2026; son:

- Carreta de bueyes: Primer Premio: 300,00 €, Segundo Premio: 225,00 €, Tercer Premio: 185,00 €, Cuarto Premio: 150,00 €.

- Carroza de tracción mecánica: Primer Premio: 300,00 €, Segundo Premio: 225,00 €, Tercer Premio: 185,00 €, Cuarto Premio: 150,00 €.

DOCUMENTO Certificado: 18-Certificación EC - JGL-27/02/2026-10 PROPUESTA CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA ROMERIA DE SAN ISIDRO 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5DB8-A1CDD-4B78C Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2026 a las 14:36:43 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2026 11:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/03/2026 11:14	ESTADO FIRMADO 06/03/2026 11:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:20 del día 5 de Marzo de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:14:06 del día 6 de Marzo de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Los criterios para valorar las carretas y carrozas que se presenten al concurso de manera general serán:

La calidad y originalidad de la decoración en general	40 puntos máximo
La música que lleve que sea acorde con la festividad (sevillanas y rumbas)	30 puntos máximo
La calidad y originalidad de los trajes de flamenca y flamenco de los acompañantes	30 puntos máximo

Los Premios en especie, consisten en 16 placas de reconocimiento para los ganadores que suma un total de 1.720,00 € con cargo a la partida 3383.22607 del Presupuesto Municipal de 2026, y son:

- Participantes a caballo:
 - . Jinete individual: Primero, segundo y tercer premio (placas de reconocimiento)
 - . Amazona individual: Primero, segundo y tercer premio (placas de reconocimiento)
 - . Mejor jinete infantil (placa de reconocimiento)
 - . Mejor amazona infantil (placa de reconocimiento)
 - . Parejas de jinetes: Primero, segundo y tercer premio (placas de reconocimiento)
 - . Coches de caballo: Primero, segundo y tercer premio a los mejores enganches l(placas de reconocimiento)
 - . Mejor caballo local (placa de reconocimiento)
 - . Mejor enganche local (placa de reconocimiento)

Los criterios para valorar los participantes a caballo que se presenten al concurso serán:

La calidad y originalidad del ataviado del caballo (y el coche en caso de enganches)	60 puntos máximo
La calidad y originalidad de los trajes de flamenca o flamenco de los participantes	40 puntos máximo

5. Determinación del jurado

Para determinar los premiados, la concejalía de Tradiciones Populares ha designado un Jurado Calificador, que está compuesto por: Elisa Villasclaras Martín, Vicente Santiago Muñoz y Encarnación Jiménez Gómez.

DOCUMENTO Certificado: 18-Certificación EC - JGL-27/02/2026-10 PROPUESTA CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5DB8-A1CDD-4B78C Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2026 a las 14:36:43 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2026 11:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/03/2026 11:14	ESTADO FIRMADO 06/03/2026 11:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:20 del día 5 de Marzo de 2026 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:14:06 del día 6 de Marzo de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Los miembros del jurado no podrán participar en la realización de ninguna cruz y su decisión será inapelable.

El Jurado Calificador emitirá su fallo al finalizar el evento mediante un Acta firmada por todos sus miembros, en el que se propondrá los premios y sus beneficiarios, y se comunicará a los premiados para que procedan a aportar la documentación necesaria para la percepción de los premios. Se dará traslado del Acta al Técnico Municipal de Tradiciones Populares para que lo incorpore al expediente y se remita al órgano competente para su aprobación. La aprobación de los premios conllevará el reconocimiento y liquidación de los mismos.

6. Procedimiento de Concesión y documentación a aportar

Para percibir el premio será necesario aportar la siguiente documentación, por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Nerja, **antes del 30 de mayo de 2026:**

- Identificación del concursante: Si es persona física, copia del DNI; y si es una organización o colectivo, copia del DNI del representante junto a un documento que le acredite como autorizado para percibir el premio, emitido por la secretaria de la entidad, o con la firma de los miembros del grupo en caso de que dicho grupo no esté constituido como entidad.
- Certificado bancario de la cuenta corriente a nombre de la persona o de la organización premiada.
- Fotocopia del diploma de participación que le será entregado en la visita.
- Declaración responsable, según modelo que se adjunta, de no concurrir en ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiario de subvenciones.

En los casos de que el premiado o el representante no haya aportado **TODA** la documentación requerida a la finalización del mencionado plazo, se entenderá que desiste del mismo, quedando anulado el premio, sin posibilidad de reclamación.

7. Régimen jurídico

Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Nerja, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para cada ejercicio y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

8. Disposiciones finales

La concejalía de Tradiciones Populares se reserva el derecho, ante circunstancias extraordinarias o imprevistas, de anular, adelantar o atrasar, la fecha o el horario de celebración.

La inscripción y participación en este concurso supone la aceptación plena de las presentes bases, así como cualquier modificación o resolución que adopte la concejalía de Tradiciones Populares.

La presente convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el BOP.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno local la adopción de los siguientes:

DOCUMENTO Certificado: 18-Certificación EC - JGL-27/02/2026-10 PROPUESTA CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2026 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C5DB8-A1CDD-4B78C Fecha de emisión: 6 de Marzo de 2026 a las 14:36:43 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/03/2026 11:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/03/2026 11:14	ESTADO FIRMADO 06/03/2026 11:14



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:27:20 del día 5 de Marzo de 2026 (Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas), de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:14:06 del día 6 de Marzo de 2026 (José Alberto Armijo Navas). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS

1.- Aprobar la Convocatoria de participación en los concursos de la Romería de San Isidro 2026, con una aportación de premios en metálico 1.720,00 € con cargo a la partida 3383.48000, y una aportación en premios en especie por un importe de 925,65 €, con cargo a la partida 3383.22607 del Presupuesto Municipal de 2026.

2. Publicar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

A continuación, por la Concejala Delegada de Tradiciones Populares, D.^a Elena María Gálvez Calvente se advierte, en el punto 4 de la parte expositiva, así como en el Acuerdo Primero de la parte dispositiva, de error material en el número de la partida referida a los premios en especie, quedando con la siguiente redacción:

Donde dice:

- “partida 3383.22607”

Debe decir:

- “partida 3383.22609”

Todos los miembros de la Junta de Gobierno Local prestan su conformidad con la rectificación indicada por la Concejala Delegada de Tradiciones Populares, D.^a Elena María Gálvez Calvente.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejel D. Antonio López Arrabal.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe del Técnico Municipal de Cultura, de fecha 20 de febrero de 2026; visto el Informe de la Interventora de Fondos, también de fecha 20 de febrero de 2026, en el que concluye: “A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de fiscalización en el siguiente sentido: *Fiscalizado de conformidad en relación a los aspectos objeto de fiscalización limitada a que se refiere el artículo 59 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y lo señalado en observaciones, respecto a la corrección de la partida presupuestaria*”, así como el Documento RC de la Intervención Municipal con número de Operación 220260001066, también de fecha 20 de febrero de 2026, **por unanimidad (8)**, acuerda:

Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita, con la rectificación indicada».

Y para que conste y surta sus efectos, haciendo las reservas a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente